

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2021-00699.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 213 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere a la parte ejecutante para que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del auto del 26 de octubre del cursante año, procediendo para el efecto a presentar la demanda debidamente integrada, en la forma allí indicada, so pena de ser archivada la demanda. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990b0531c2c36f7565ff96e2e55902f2e46c0b039187f7b0bf19f8cafd168fcf**

Documento generado en 02/12/2021 11:44:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC